

Pueblo de Las Cabañas.

Año de 1852.

	<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852.	8,659	55
por 100 para gastos Provinciales.	564	28
por 100 para gastos Municipales.	1,004	
<i>Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.</i>		
por 100 de esta suma para gastos de cobranza, con- duccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro.	10,208	27
	306	8
Total que hay que repartir.	<u>10,515</u>	<u>1</u>
Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto.		75,108.

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

	<u>Reales.</u>	<u>mrs.</u>
Por el cupo principal.	11	16
Por el recargo para gastos Provinciales.		26
Por el recargo para gastos Municipales.	1	12
Por el de cobranza, conduccion y entrega de fondos.		14
Total gravámen.	<u>14</u>	

REPARTIMIENTO individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados 10,515 rs. 1 mrs. al respecto de 14 rs. por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	
D. Agustin Fernandez.	Tierras.	1211	180 30	D. Francisco Ordoñez.	Tierras.	58	11 2	
	Casas.	45				Casas.		21
	Ganaderia.	36			Francisco Fernandez.	Tierras.		554
Andres Simon.	Tierras.	67	12 4		Casas.	88	89 30	
	Casas.	20			Fermin Espinosa.	Tierras.		147
Agustin Blanco.	Idem.	12	1 23		Casas.	22	31 8	
Angel de la Serna.	Idem.	150	21	Felipe Diez.	Tierras.	448		
Braulio Castañeda.	Tierras.	155	24 26		Casas.	44	68 30	
	Casas.	22			Felipe Romero.	Tierras.		98
Baltasara Castañeda.	Tierras.	822	121 13		Casas.	25	17 8	
	Casas.	45			Gabino Martin.	Tierras.		121
Bernabé Castañeda.	Idem.	20	2 27	Gregorio Meriel.	Idem	289	56 14	
Bernabé Hortega.	Tierras.	328	51 13		Casas.	48		
	Casas.	25				Ganaderia.		66
	Ganaderia.	12			Gregorio Cabeza.	Tierras.	135	21 28
Carlos Martin.	Tierras.	53	11 21		Casas.	21		
	Casas.	30			Gabino Castañeda.	Tierras.	775	121 4
Celedonio Vallejo.	Tierras.	26	3 22		Ganaderia.	90		
Eustaquia Redondo.	Idem.	1382	208 31	Julian Gutierrez.	Tierras.	885	135 26	
	Casas.	60				Casas.		85
	Ganaderia.	48			Ignacio Nieto.	Tierras.		102
Castor Quijada.	Tierras.	96	13 15		Casas.	20		
Esteban Ordoñez.	Idem.	95	18 6	José Martin.	Tierras.	2281	339 8	
	Casas.	35				Casas.		82
Felipe Guerrero.	Tierras.	6	28		Ganaderia.	60		
Francisco Linares.	Idem.	324	71 18	Juan Ordoñez.	Tierras.	234	41 6	
	Casas.	85				Casas.		60
	Ganaderia.	102			Julian Nogal.	Idem.	66	9 8
Francisco Ordoñez.	Tierras.	171	26 2					
	Casas.	15						

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Justo Izquierdo.	Tierras.	171	27 11
	Ganadería.	24	
Gerónima Quijada.	Tierras.	90	15 18
	Casas.	21	
Julian Simon.	Tierras.	100	14
Juliana del Hoyo.	Idem.	5295	900 12
	Casas.	290	
	Ganadería.	882	
Leandro Castañeda.	Tierras.	470	69 10
	Casas.	25	
Lorenzo Linares.	Tierras.	2650	426 14
	Casas.	120	
	Ganadería.	276	
Laureana Quijada.	Tierras.	74	10 11
Lorenzo Castañeda.	Idem.	254	45 12
	Casas.	52	
	Ganadería.	18	
Lorenzo Rojas.	Tierras.	191	32 21
	Casas.	30	
	Ganadería.	12	
Manuel Martin.	Tierras.	694	98 10
	Casas.	8	
Maria Fernandez.	Tierras.	703	104 24
	Casas.	45	
Mateo Aguayo.	Tierras.	192	28 33
	Casas.	15	
Mariano Castañeda.	Tierras.	974	144 30
	Casas.	49	
	Ganadería.	12	
Manuel Castañeda.	Tierras.	1934	468 16
	Casas.	296	
	Ganadería.	1116	
Manuel Linares.	Tierras.	952	163 8
	Casas.	112	
	Ganadería.	102	
Mariano Linares.	Tierras.	781	125 14
	Casas.	103	
	Ganadería.	12	
Pablo Fernandez.	Tierras.	962	145 16
	Casas.	77	
Pedro Aguayo.	Tierras.	189	35 10
	Casas.	45	
	Ganadería.	18	
Pedro Quijada.	Tierras.	993	168 14
	Casas.	48	
	Ganadería.	162	
Pedro Linares.	Tierras.	1186	180 11
	Casas.	66	
	Ganadería.	36	
Pedro Ordoñez.	Tierras.	546	92 27
	Casas.	27	
	Ganadería.	90	
Santiago Ordoñez.	Tierras.	152	35 9
	Casas.	40	
	Ganadería.	60	
Pedro Delgado.	Tierras.	467	81 21
	Casas.	26	
	Ganadería.	90	
Saturnino Linares.	Tierras.	740	109 26
	Casas.	36	
Saturnino Ibañez.	Tierras.	1549	273 24
	Casas.	198	
	Ganadería.	208	
Tiburcio Salomon.	Tierras.	781	132 11
	Casas.	74	
	Ganadería.	90	
Dorotea Quijada.	Tierras.	1372	211
	Casas.	45	
	Ganadería.	90	
Vicente Gonzalez.	Tierras.	1136	172 6
	Casas.	58	
	Ganadería.	36	

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Vicente Martin.	Tierras.	821	124 4
	Casas.	66	
Valentin Gutierrez.	Tierras.	44	6 6
Tomas Iglesias.	Idem.	13	2 22
	Casas.	6	

HACENDADOS FORASTEROS.

SANTILLANA.

D. Andres de Soto.	Tierras.	1165	163	4
Antonio Maestro.	Idem.	581	81	11
Francisco Jerez.	Idem.	170	23	28
Eugenio Serna.	Idem.	1457	203	33
Gregorio Gil.	Idem.	662	92	23
Francisco Javier de la Hera.	Idem.	9	1	8
Gregorio de Alba.	Idem.	26	13	14
Ignacio Roman.	Idem.	39	5	14
Pedro Gil.	Idem.	96	13	14
Santiago Cabeza.	Idem.	1703	238	14
Francisco Cobia.	Idem.	307	42	32
Clemente Gonzalez.	Idem.	353	49	14
Aniceto Rodriguez Te- llez.	Idem.	176	24	22
Felix Gonzalez.	Idem.	176	24	22
Mariano Hortega.	Idem.	216	30	8

MARCILLA.

D. Agustin Gil.	Tierras.	48	6	24
Bernardo Martin.	Idem.	100	14	
Clemente Marcilla.	Idem.	578	80	31
Claudio Estébanez.	Idem.	87	12	6
Francisco Estébanez.	Idem.	39	5	5
Felipe Gil.	Idem.	13	1	27
Felipe Roman.	Idem.	47	6	19
Herederos de Juan Qui- jada.	Idem.	23	3	7
Laureano Martin.	Idem.	557	83	10
	Casas.	38		
Herederos de Carlos Vitrio.	Tierras.	39	5	15
Manuel Gonzalez.	Idem.	158	22	4
Manuel Ezcaray.	Idem.	100	14	
Manuel Bazquez.	Idem.	100	14	
Mateo Diez.	Idem.	170	23	27
Manuel Abril.	Idem.	100	14	
Pedro Melendez.	Idem.	87	12	6
Ramon Arconada.	Idem.	164	22	32
Santos Gil.	Idem.	39	5	15
Timoteo Diez.	Idem.	87	12	6
Santiago Bregon.	Idem.	38	5	11
Ruperto Diez.	Idem.	54	7	18
Manuel Arconada.	Idem.	53	7	14
Vicente Gonzalez.	Idem.	53	7	14
Ricarda Olea.	Idem.	42	5	29
Manuel Castañeda.	Idem.	25	3	17
Laureana Barba.	Idem.	2655	371	22
El mismo.	Idem.	843	118	
La Hacienda Nacional	Idem.	529	74	6
Compañia del Canal.	Idem.	12359	1730	12
Juan Blanco.	Idem.	36	5	
Maria Vallejo.	Idem.	18	2	18
Pedro Garcia.	Idem.	50	7	
Manuel Guerrero.	Idem.	80	11	7
Victoriano Fernandez	Idem.	64	8	32
Lorenzo Marquina.	Idem.	158	22	4
Baillaje de San Juan.	Idem.	156	21	28

NOMBRES de los contribuyentes				NOMBRES de los contribuyentes			
Bienes y utilidades por que contribuyen		Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	Bienes y utilidades por que contribuyen		Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
CENSOS Y FOROS.							
Marques de Villatorre.		1185	165 32	Cabildo de Poblacion.		33	4 18
José Castañeda.		800	112	Obra-pia de Osorno.		16	2 8
Pascua Ramos.		60	8 18	Hacienda Nacional		554	77 18
Cabildo Eclesiastico de Melgar.		900	126	Pedro Quijada.		268	37 17
Id. de Osorno.		46	9 8	Felipe Guerrero.		6	28
				TOTAL.		75108	10515 1

Las Cabañas 20 Enero de 1852. = Siguen las firmas.

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Núm. 190.

Pueblo de Lomas.

Año de 1852.

	Reales.	Mrs.
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852.	14,110	
Se deduce por el fondo supletorio abonado.	81	
	14,028	15
Liquidado del Cupo.		
por 100 de este cupo para gastos Provinciales.	917	5
por 100 de este cupo para gastos Municipales.	524	
	15,466	20
Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.		
3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro.	463	53
	15,930	79
Total que hay que repartir.		
Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto.	117,759	
<i>Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.</i>		

	Reales.	Mrs.
Por el cupo principal.	11	31
Por el recargo para gastos Provinciales.	26	1/4
Por el recargo para gastos Municipales.	15	
Por el de cobranza, entrega y conduccion de fondos.	13	1/2
Total gravámen.	13	18